



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 11 de noviembre de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00134-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Señores(as):

**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

**Asunto:** Sobre la conclusión del procedimiento de retorno de personal Directivo designado que culminan su periodo de ratificación, y que se encuentra pendiente de reservar plaza de profesor

**Referencias:** a) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento  
b) Ley N° 31609, Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacerles de su conocimiento que a través de la Ley N° 31609<sup>1</sup> se ha dispuesto la conversión de plazas eventuales a orgánicas, plazas que pertenecen a la Ley de Reforma Magisterial (LRM), en tal sentido, la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, ha procedido con la conversión de las citadas plazas en el sistema Nexus, por tanto se encuentran disponibles para que puedan ser ocupadas en el proceso de reasignación, nombramiento, retorno de personal directivo y otros desplazamientos, que estaban restringidos por la condición de ser eventuales.

Por otro lado, considerando que existen directivos de II.EE que culminarán su segundo periodo de designación en el mes de febrero del año 2023, y estando que hasta la fecha no han realizado la reserva de plazas de profesor, en razón de no existir plazas orgánicas vacantes, corresponde que a través de sus despachos dispongan al área responsable se sirva concluir con el proceso de reserva en las plazas que han sido convertidas a orgánicas. De igual forma, en caso cuenten con recursos de reconsideración o reclamos por parte de directivos sobre la elección de plaza realizada en el marco del Oficio Múltiple N° 00037-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, por situaciones de equidistancia, se les comunica que dichos recursos o reclamos podrán ser atendidos e incorporarlos en el cuadro de orden de prelación, a fin de que tengan la oportunidad de reservar una plaza docente.

Asimismo, se les precisa que, para el procedimiento de elección de una plaza por parte del directivo de I.E., se deberá tener presente lo señalado en el Oficio Múltiple N°

<sup>1</sup> Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0251799 CLAVE: 3B362B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

00037-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el mismo que oportunamente les fue remitido a sus despachos.

Ahora bien, respecto de la ejecución de reserva de plaza para el personal directivo de I.E que concluye su periodo de ratificación, se les precisa que el mismo tiene carácter prioritario sobre los proceso de reasignación y nombramiento, debiendo concluir su ejecución hasta el 25 de noviembre del presente año.

Asimismo, se les comunica que una vez concluida la reserva de plazas deberán comunicar al MINEDU las plazas elegidas por los directivos para su retorno, con la finalidad que puedan ser excluidas para el proceso de reasignación y de nombramiento, por tanto, se les reitera que las áreas competentes remitan el citado listado en el plazo previsto, en el formato adjunto en el siguiente link: [https://mineduperu-my.sharepoint.com/:x/g/person/trayectoriaditen\\_01\\_minedu\\_gob\\_pe/EYDGmPy\\_TuNHjB6nAQ66WikBvPERhD50VN7KzqTvc1Nx0w?e=dT7oRi](https://mineduperu-my.sharepoint.com/:x/g/person/trayectoriaditen_01_minedu_gob_pe/EYDGmPy_TuNHjB6nAQ66WikBvPERhD50VN7KzqTvc1Nx0w?e=dT7oRi)

Para la ejecución oportuna del presente proceso deben tenerse en consideración las siguientes actividades y plazos:

N°	Actividad	Responsable	Plazos
1	Verificación de plazas vacantes en Nexus.	DRE/UGEL	Del 14 al 16 de noviembre.
2	Actualizar el cuadro de prelación de directivos	DRE/UGEL	17 y 18 de noviembre
3	Convocatoria y adjudicación de plaza de reserva a directivos que culminan su periodo de ratificación	DRE/UGEL	21 y 22 de noviembre
4	Emisión de informe al Director de la IGED sobre el proceso de retorno	DRE/UGEL	23 y 24 de noviembre
5	Remisión de data actualizada a MINEDU según formato(descargar de link)	DRE/UGEL	25 de noviembre.

La información a enviar al MINEDU debe ser la totalidad de directivos de II.EE que culminan su periodo de ratificación al 28 de febrero del 2023, dicha información deberá ser enviada al especialista normativo asignado de sus regiones, como se detalla a continuación:

Especialista	Regiones	Correo electrónico	Contacto
Mauricio Huamán	Ucayali, Amazonas y Junín	<a href="mailto:Trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe">Trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe</a>	988314445
Fredy Flores	Ica, Piura, Tumbes y La Libertad	<a href="mailto:Trayectoriaditen_08@minedu.gob.pe">Trayectoriaditen_08@minedu.gob.pe</a>	979609051
Ana Lucía Chupillón	Lima Provincias, Huancavelica y Tacna	<a href="mailto:Trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe">Trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe</a>	922372553
Melissa Lozada	Cajamarca, Arequipa y Moquegua	<a href="mailto:Trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe">Trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe</a>	993323460
Laura Azpur	Ayacucho, Apurímac, y Madre de Dios	<a href="mailto:Trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe">Trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe</a>	951004706
Samuel Lope	Lima Metropolitana	<a href="mailto:Trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe">Trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe</a>	949800605

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0251799 CLAVE: 3B362B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Rubén Miraya	Ancash, Puno y Lambayeque	<a href="mailto:rmiraya@minedu.gob.pe">rmiraya@minedu.gob.pe</a>	980799815
Pedro Rea	Cusco, Loreto y Huánuco	<a href="mailto:prea@minedu.gob.pe">prea@minedu.gob.pe</a>	953680848
Lilia Diaz	San Martín, Pasco y Callao	<a href="mailto:Trayectoriaditen_10@minedu.gob.pe">Trayectoriaditen_10@minedu.gob.pe</a>	917908273

Por lo expuesto corresponde a sus despachos adoptar las acciones necesarias en el marco de sus competencias para garantizar la reserva de plazas para el retorno al cargo de profesor del personal directivo de IE que culminan su periodo de ratificación.

Finalmente, se les comunica que los especialistas de la Dirección Técnico Normativa de Docentes, se estarán comunicando con los responsables de cada UGEL para poder brindarles las orientaciones necesarias.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

**EDGARDO ROMERO POMA**

Director de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.  
DIGEGED  
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0251799 CLAVE: 3B362B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000

